

El Telégrafo.

ÓRGANO DEL PARTIDO NACIONAL

Año IV. >

LA PAZ MIERCOLES 20 DE MAYO DE 1896



“EL TELÉGRAFO”

Periódico político, comercial y literario.

SALE TODOS LOS DIAS MENOS LOS FERIADOS.

OFICINA—CALLE DE COLON N.º 84.

CASILLA DE CORREOS N.º 82.

TARIFA.

PAGO ADELANTADO

Por un año.....	Bs. 10.
Por un semestre.....	“ 6.
Por un trimestre.....	“ 3.
Por un mes.....	“ 1.
Números sueltos á Cs.....	“ 10
Id. atrasados á.....	“ 20

El Editor

LA IMPRENTA

DE

“LA REVOLUCION”

Que tiene las mejores prensas litográficas y que dispone de tipos los más variados y elegantes, se encarga de toda clase de obras y muy especialmente de la edición de folletos y libros.

TIENE EN VENTA:

PAPEL DE IMPRENTA.

CARTULINAS DE DIVERSOS COLORES,

Tarjetas de visita

ESCOBILLAS PARA SACAR PRUEBAS,

Maquinas para cortar lujos,

Y otros materiales destinados al servicio de las oficinas tipograficas.

Se encarga de ejecutar pedidos de útiles de escritorio y de imprenta.

DIRECCIONES.

Oficina Calle de Colón N.º 84

Casilla de Correo N.º 82.

HOTEL LIEUTAUD

La Paz

Bolivia

[ANTES PLAZA “16 DE JULIO”]

Calle del Illimani, Nos. 3, 5 y 7—Frente al correo
Este establecimiento ofrece á sus favorecedores todas las condiciones de un hotel de primera clase.

Cuartos para caballeros—Habitaciones para familias,—

Gran salón de billares

Cantina bien surtida—Servicio esmerado, y sin competencia

La mejor comida de La Paz

Avisos.

PIANOS

Se vende dos pianos alemanes nuevos y de buenas voces á precios sumamente baratos, el uno marca Vogel y otro Rachals.

También se pueden alquilar.

Los interesados dirijirse á la calle del Teatro N.º 132.

RICARDO RUIZ.

LA PAZ

Calles de Yanacocha Nos. 19, 21 y 23 y Mercado Nos. 31, 33, 35, 37 y 39 (Casa del señor Carlos Erias.)

Compra al mejor precio de plaza.
TODA CLASE DE CHAFALONIA

CAFE

ORO

Lanas de oveja, de alpaca y de vicuña.
Toda clase de pieles etc., en especial y Colchitas de vicuña, alpaca, Chales de vicuña y Obras antiguas, en Plata y Oro.
Advierte á los productores de Café que para la nueva cosecha pagará Bs. 4 mas en quintal, por el seco y bien lavado.

Tiene constantemente en sus almacenes á precios sin competencia:

ABARROTES.

Arroz del Norte.
Id. de la India.
Harina de varias marcas.

Azúcares, granulada, en polvo, mosecabada y de pilón

Añil flor No. 9.
Añil de varias marcas,
Jabón Oso.

Fideos.
Y varias otras mercaderías.

MERCADERIAS

Toenyo Americano, lejítimo, Marcas A. C. D. y P.

Id. Inglés id. id. A. C. D. y P.
Grano de oro, flor americano y otros.

Imperiales, varias marcas.
Cien hilos id. id.

Bayeta de dos frisos, varias marcas.
Portuguesa id. id.

Paño negro varias clases.
Gran surtido de Casimires, desde Bs. 1.20 a

Bs. 5 la vara.
Casimires, doble ancho de 70 Cs. á Bs. 1.20

la vara. Id. id. de 35 Cs. á 50 la vara.
Gran surtido de sombreros para Señoras,

hombres y niños desde Bs. 1 á Bs. 5 cqn.
Merinos de toda clase y colores.

Principales de lana y algodón, gran surtido.
Mantas, desde 1 á Bs. 12 cqn.

Filosetas de 60 Cs. á Bs. 1.50 vara
Boscos.

Pañales de lana.
Pañales desde 2 Cs. á Bs. 2 docena

Quinones para cañales y torcos, de 15 Cs. á

30 Cs. vara.
Hilo costa Brooks, surtido.

Cintas de todas clases
Lana para bordar

Pavillas.
Paraguas de Bs. 1.50 á Bs. 4 cqn.

Peregrinas, llamas y tagadas.
Y muchas otras mercaderías que sería largo

enumerar.
La Paz, mayo 1.º de 1896.

Ricardo Ruiz.

LIBRERIA

DE

JOSE M FARFAN.

Nuevamente recibidos:

Limone. Método de francés con clave 2 tomos, tela

Cemboraim y España. Método de inglés con clave 2 t.

Palenzuela y Carreño. Método de inglés con clave 2 t.

Compendio de Historia de Bolivia para las escuelas municipales por Luis F. Gemio.

Compendio de Geografía de Bolivia aprobado por el consejo universitario para la escuela de instrucción primaria por José Palma V.

¿Porque? Física puesta al alcance de todos por Levy y Alvarez.

Tesoro de las niñas por J. B. Suarez.

Oraciones por Lavalle, devocionario en letra gorda.

Preparación para la buena muerte por S. Alfonso de Li-gorio.

Compendio del manual de urbanidad por Caro.

Horizon devoto. Devocionario.

Imitación de Cristo por Kempis, letra gorda.

Lecciones de moral por J. Urcullu.

Carreño. Manual completo de urbanidad y buenas maneras.

Oráculo novísimo de Napoleón.

Nuevo mosaico literario epistolar para lectura de manuscritos.

Manual epistolar ó arte de escribir todo género de cartas un tomo.

Secretario de los amantes.

Guia del alma (verdadera).

Devocionario un tomo broche.

La luz del católico. Devocionario con letra gorda un tomo broche.

Semana santa latín y castellano un tomo.

Solanz. Prontuario litúrgico.

El mismo. Manual litúrgico.

Vaigt, Teología moral tres tomos.

Sanches. prontuario de Teología.

Leo Taxil. Admiradores de la luna un tomo.

El mismo. Hermanas de caridad un tomo.

El mismo. Los asesinatos masónicos un tomo.

Leo Taxil. La francmasonería un tomo.

El mismo. España masónica un tomo.

El mismo. Confesiones de un ex libre pensador un tomo.

El mismo. Las mujeres en la francmasonería un tomo.

MUSICA IMPRESA.

Verdi. para piano y cantos, las óperas siguientes:

Trovador—Traviata—Bailé de máscaras—Rigolletto.

Bellini.—Norma.

DEVOCIONARIOS FRANCISCANOS

Devocionario manual del terciario franciscano por el P. F. Esteban Perez, un tomo, pasta.

Misionero. franciscano por el mismo autor; corregido y aumentado, un tomo.

Devocionario. Manual para recuerdo de las santas misiones por el mismo P. E. Perez.

Devocionario de las santas misiones por el mismo.

La confesión, por el mismo.

Instituciones de Derecho público eclesiástico, escritas por Monseñor Felix Cavnagis secretario de su Santidad y Profesor en el Seminario Pontificio romano.

Versión castellana por el R. P. Fr. Bernardino Gonzales, un tomo. 4º

ULTIMA NOVEDAD!

GRAN SURTIDO DE SOMBRES

ROS INGLESSES

de la Som-

brería Pasena y la librería

ros y niños, y los vende

¡BARATÍSIMOS!

15 Calle Chirinos 17.

La Paz, Marzo 5 de 1895.

PELUQUERIA ELEGANTE

DE

JOSÉ P. SEGALINI

PLAZA 16 DE JULIO

Este acreditado establecimiento después de haberse trasladado á la casa del señor Bautista al lado del Salón Continental, se halla ya decentemente establecido y ofrece sus servicios á la juventud elegante.

Además ejecuta toda clase de trabajos convenientes al arte de Peluquería.

P.

EXTRACTO

DEL REGLAMENTO DE INFANTERIA DE

LINEA

Este importante opúsculo publicado con sujeción á los Artículos de la Táctica Militar vigente y con la autorización respectiva del Supremo Gobierno se encuentra de venta en las librerías de los Señores Forgues y Farfán al precio infimo de un boliviano.

PAPEL PARA IMPRENTA

De buena calidad acaba de recibir este establecimiento y lo ofrece en venta á precio mas bajo que el de plaza.

ALCOHOL DE CAÑAMINA

Vende su productor José Ibargüen en su casa propia

Calle de Yanacocha N.º 121, con la rebaja de 1. boliviano en cajón, del precio en que expende el Estanco.

ES TIEMPO OPORTUNO

Para suscribirse á los periódicos siguientes para 1896.

“Moda elegante ilustrada” de Madrid.

“La Estación” quincenaria de Modas—Berlín.

“La Ilustración Española-americana”—Madrid.

“La América científica”—Nueva York.

“La Revista hispano-americana.”—San Francisco de Californai.

“El Perú ilustrado”—quincenal—Lima.

“Le Journal des Debats”—quincenal—París.

“La Semaine française” semanal—París.

“La Crónica Médica”—Lima.

“El Monitor Médico”—Lima.

Ajencia en La Paz para toda la República.

Librería de José M. Farfán,

—Calle de Ayacucho.

El Telégrafo

LA PAZ, MAYO 20 DE 1896.

Tratado Boliviano-Chileno.

I

Ya que fuimos los primeros en plantear el trascendental problema de la solución internacional entre Bolivia y Chile, hoy que tenemos a la vista el texto de los tratados, esperamos con la franqueza y lealtad que debe caracterizar a todo boliviano nuestras opiniones.

Si encuentran los hombres notables que han expresado sus ideas en pró y en contra de este asunto algo que hiera su amor propio, tenga en cuenta, que cuando se trata de los sagrados intereses de la patria, no nos guiamos, ni por las opiniones de nuestra agrupación política, ni por las afecciones personales, y que en esos momentos, ante nuestra conciencia de escritores tan solo se levanta la inmaculada figura de Bolivia, y no tenemos mas que la verdad y la justicia, eternos principios que guían a la humanidad.

¿Cuáles son las consecuencias de los tratados de paz, amistad y comercio celebrados entre Bolivia y Chile?

¿Cuál es la responsabilidad del Partido Nacional que ha defendido este tratado?

¿Qué desventajas acarrea en sus cláusulas por falta de tino entre nuestros hombres de estado?

Para darnos razón de todo esto, comencemos por dar a conocer dichos tratados.

TRATADO

DE

Paz y amistad entre Chile y Bolivia

Jorge Montt, presidente de la república de Chile: Por cuanto, entre la república de Chile y la república de Bolivia se concluyó y firmó en Santiago de Chile, el día 18 de mayo de 1895, por medio de plenipotenciarios autorizados al efecto, el tratado de paz y amistad que copiado literalmente dice como sigue:

"Tratado de paz y amistad entre las repúblicas de Chile y de Bolivia."

La república de Bolivia y la república de Chile, desearon de ahn en un tratado definitivo de paz las relaciones políticas que unen a los dos países, y decididas a consolidar por este medio y de una manera estable y duradera los vínculos de sincera amistad y buena inteligencia que existen entre las dos naciones, y realizando por otra parte, el propósito y anhelos de concordia perseguidos por las altas partes contratantes desde que ajustaron el pacto de tregua de 4 de abril de 1834, han determinado celebrar un tratado de paz y amistad, y al efecto han nombrado y constituido por sus plenipotenciarios, a saber:

Sa excelencia el presidente de la república de Chile, a don Luis Barros Borgoño, ministro de relaciones exteriores, y su excelencia el presidente de la república de Bolivia a don Heriberto Gutiérrez, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bolivia en Chile.

Quiéres después de haber canjeado sus plenos poderes y habiéndolos hallado en buena y debida forma, han acordado los siguientes artículos:

ARTICULO I

La república de Chile continuará ejerciendo en dominio absoluto y perpetuo la posesión del territorio que ha gobernado hasta el presente conforme a las estipulaciones del pacto de tregua de 4 de abril de 1834. En consecuencia, queda reconocida la soberanía de Chile sobre los territorios que se extienden al sur del río Loa, desde su desembocadura en el Pacífico hasta hasta el paralelo 23° de latitud sur y que reconocen por límite oriental la serie de líneas rectas determinadas en el artículo 2° del pacto de tregua, o sea una línea recta que parte de Zupaiari desde la intersección de aquellos territorios con el desierto que los separa de la República Argentina, hasta el volcán de Licancabur. Desde este punto seguirá una recta a la cumbre del volcán apagado Cabana de cerro llamado del Ojón. Desde aquí continuará otra recta hasta el ojo de agua que se halla más al sur en el lago Ascotán, y de aquí otra recta que cruzando a la larga de dicho lago termine en el volcán Ollague. Desde este punto otra recta al volcán Titá continuando después en división entre el departamento de Tarapacá y Bolivia.

ARTICULO II

El gobierno de Chile se hace cargo y se compromete al pago de las obligaciones reconocidas por el de Bolivia a favor de las empresas mineras Huanchaca, Corocoro y Oruro y del saldo del empréstito boliviano levantado en Chile el año 1867, una vez deducidas las cantidades que hubieren sido de abono a esta cuenta, según el artículo 6° del pacto de tregua. Se obliga, así mismo a satisfacer los siguientes créditos que pesaban sobre el litoral boliviano: el que corresponde a los bonos emitidos para la construcción del ferrocarril de Mejillones a Caracoles; el crédito a favor de don Pedro Lopez Gama, representado en la actualidad por la Casa Alsop y Compañía, de Valparaíso; el de don Enrique G. Meiggs representado por don Edward Squire procedente del contrato celebrado por el primero con el gobierno de Bolivia en 20 de mayo de 1873, sobre arrendamiento de las salitreras fiscales de Toco, y el reconocido a favor de la familia de don Juan Garday.

Estos créditos serán objeto de particular liquidación y de una especificación detallada en un protocolo complementario.

ARTICULO III

Fuera de las obligaciones precedentemente enumeradas, el gobierno de Chile no reconoce créditos ni responsabilidades de ninguna clase que afecten a los territorios que son materia del presente tratado, cualquiera que sea su naturaleza y procedencia. Queda, así mismo, exonerado el gobierno de Chile de las obligaciones contraídas por la cláusula 6° del tratado de tregua, absolutamente libre el rendimiento de la aduana de Arica, y Bolivia con la facultad de establecer sus aduanas en el lugar y forma que le pareciere conveniente.

ARTICULO IV

En caso de suscitarse dificultades sobre límites entre dos países, se nombrará por las altas partes contratantes una comisión de ingenieros que proceda a demarcar en el terreno la línea fronteriza que determinen los puntos enumerados en el artículo primero del presente tratado. De igual modo se procederá al restablecimiento de los límites que existan o a la fijación de los que correspondan señalar en el límite tradicional entre el antiguo departamento, hoy provincia chilena de Tarapacá, y la república de Bolivia. Si por desgracia ocurriese entre los ingenieros demarcadores algún desacuerdo que no pudiese ser allanado por la acción directa de los gobiernos, se someterá la cuestión al fallo de una potencia amiga.

ARTICULO V

Las ratificaciones de este tratado serán canjeadas dentro del plazo de seis meses, y el canje tendrá lugar en la ciudad de Santiago.

En fé de lo cual, el señor ministro de relaciones exteriores de Chile y el señor enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bolivia firmaron y sellaron con sus respectivos sellos y por duplicado el presente tratado de paz y amistad en la ciudad de Santiago, a diez y ocho días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y cinco. — (L.E.)—Luis Barros Borgoño. — (L.S.)—H. Gutiérrez.

Y por cuanto el tratado preinserto ha sido ratificado por mí, previa la aprobación del congreso nacional, y las respectivas ratificaciones se han canjeado en la ciudad de Santiago el 30 de abril del corriente año.

Por tanto, haciendo uso de la facultad que me otorga la parte 19 del artículo 73 de la constitución política del estado, dispongo y mando que el tratado preinserto se cumpla y lleve a efecto en todas sus partes como ley de la república.

Dada en la sala de mi despacho, en Santiago, a primero de mayo de mil ochocientos noventa y seis.—JORGE MONTT.—Adolfo Guerrero.

TRATADO DE COMERCIO ENTRE CHILE Y BOLIVIA.

Jorge Montt, presidente de la república de Chile, por cuanto entre la república de Chile y la república de Bolivia se concluyó y firmó en Santiago de Chile el día 18 de mayo de 1895, por medio de plenipotenciarios autorizados al efecto, el tratado de comercio que, copiado literalmente, dice como sigue:

"Tratado de comercio entre las repúblicas de Chile y de Bolivia."

Igualmente animados los gobiernos de Bolivia y de Chile del propósito de consolidar y extender las relaciones comerciales entre los dos países, han resuelto ajustar un tratado de comercio que consulte bases adecuadas a dicho efecto; y han nombrado por sus plenipotenciarios.

Sa excelencia el presidente de la república de Chile al ministro de relaciones exteriores don Luis Barros Borgoño; y

Sa excelencia el presidente de la república de Bolivia al enviado extraordinario y ministro plenipotenciario don Heriberto Gutiérrez.

Quiéres después de canjearlos sus plenos poderes y habiéndolos encontrado en debida forma, han acordado los siguientes artículos:

I

Las relaciones comerciales entre la república de Bolivia y la república de Chile se establecen bajo el régimen de una libertad amplia y recíproca.

Los ciudadanos de una y otra nación tendrán en el territorio de la otra, en cuanto al ejercicio del comercio y de las industrias, los mismos derechos que los propios nacionales, sin que pueda sujetarse a ningún impuesto diferente o mas elevado que el que grave a éstos.

II

Los bolivianos en Chile y los chilenos en Bolivia gozaran de todas las garantías que las leyes otorgan a sus respectivos nacionales en protección de sus personas y de sus bienes.

así mismo, el derecho de adquirir y poseer bienes de todas clases y disponer de ellos de la misma manera que los nacionales, sin estar sujetos por su calidad de extranjeros a ningún pago o impuesto que no alcance a los nacionales.

III

Las altas partes contratantes declaran reconocer mutuamente a todas las compañías y demás asociaciones comerciales, industriales o financieras constituidas o autorizadas en conformidad a las leyes particulares de cada uno de los dos países, la facultad de ejercer todos sus derechos y de comparecer en juicio ante los tribunales, sin mas condición que la de conformarse a las disposiciones legales de los respectivos Estados.

IV

Los bolivianos en Chile y los chilenos en Bolivia están exentos de todo servicio militar compulsivo en el ejército o armada y en las guardias o milicias nacionales, y no podrán estar sujetos por sus propiedades muebles o inmuebles a otras cargas, restricciones, contribuciones o impuestos que aquellos a que están sometidos los mismos nacionales.

V

Las altas partes contratantes, en el deseo de apartar todo aquello que pueda turbar sus relaciones amistosas, convienen en que, cuando la reclamación o queja de particulares concernientes a materias que son del resorte de la justicia civil o penal y que se hallen sometidas a los tribunales del país, no intervendrán oficialmente por conductos de sus representantes diplomáticos, a menos de tratarse de una denegación de justicia o de actos que envuelvan desconocimiento o infracción manifiesta de las reglas del derecho internacional público o privado generalmente reconocidas por las naciones civilizadas.

Queda así mismo establecido que por ninguna de las dos partes podrán deducirse reclamaciones contra la otra para hacerla responsable de los daños, perjuicios o exacciones que sus respectivos nacionales pudiesen sufrir en los casos de trastornos políticos producidos por insurrección o guerra civil y que fueren causados por los anotados o rebeldes, a menos que la autoridad pública haya sido remisa en el cumplimiento de sus deberes o no haya empleado la vigilancia o precauciones necesarias.

VI

Los productos naturales de Chile y los elaborados con materia prima chilena así como los productos naturales de Bolivia y los elaborados con materia prima boliviana, que se importen respectivamente a los territorios de cada una de las partes contratantes serán libres de todo derecho fiscal o municipal que no sea el gravamen fijado con anterioridad al presente tratado a los productos similares del país donde se hace la importación.

Un protocolo especial hará la enumeración de los productos comprendidos en esta liberación y determinará a la vez el procedimiento que en su internación deben seguir las aduanas respectivas. Entre tanto continuará en vigencia la articulación séptima del protocolo de 30 de mayo de 1895.

VII

Los alcoholes de Chile no se comprenden en la escención de la cláusula anterior, pero en ningún caso podrá imponerse sobre ellos una cuota mayor que la del impuesto con que estén gravados los alcoholes de otros países. Si el gobierno de Bolivia acordara alguna excepción o privilegio en favor de algún Estado, Chile quedará incluido en esa excepción o privilegio. Para los efectos de esta disposición, se entiende por alcohol el aguardiente que pasa de 25°.

VIII

Todo favor o inmunidad que una de las altas partes contratantes conceda a una tercera potencia en materia de comercio se hará extensiva inmediatamente y sin condición a la otra. Además ninguna de las altas partes contratantes someterá a la otra a una prohibición o recargo de importación, de exportación o de tránsito que no se aplique al mismo tiempo a todas las otras naciones, salvo las medidas especiales que los dos países se reservan establecer con un fin sanitario o en la eventualidad de una guerra.

IX

Serán libres los puertos de Chile que estén en comunicación con Bolivia para el tránsito de la importación y exportación de mercaderías procedentes de esta república o destinadas a ella.

X

En el propósito de dar facilidades al comercio entre las dos naciones, se comprometen las altas partes contratantes a estimular la formación de sociedades o compañías constructoras de líneas férreas que unan sus provincias limitrofes y a proteger o garantizar eficazmente las que actualmente existan para que extiendan sus ramales a los centros mas importantes. En especial promoverán la continuación de la línea férrea que une a Antofagasta con la ciudad de Oruro.

XI

Quedan exonerados de todo derecho de almacenaje, muelle y de cualquier otro gravamen fiscal las máquinas de ferrocarriles, carros, dormientes, rieles, etc., que se importen para ser usados en

se introduzcan por Antofagasta o cualquier otro puerto de Chile y que estén destinados a la prolongación del ferrocarril de Oruro a La Paz. Por acuerdo entre los gobiernos contratantes se determinará el monto y plazo de esta concesión.

XII

La correspondencia que se cambie entre la república de Chile y la de Bolivia será necesariamente franquenda en el país de su procedencia y circulará libremente y exenta de todo porte por las estafetas del país a que vaya dirigida.

XIII

La correspondencia oficial de los dos gobiernos y la de sus respectivos agentes diplomáticos y consulares, las publicaciones oficiales, las revistas, opúsculos y periódicos serán libres de franqueo y estarán exentos de todo porte en el país a que fueren destinados.

XIV

Cuando las correspondencias y las publicaciones antes mencionadas pasaren en tránsito por uno de los dos países, estará este último obligado a encaminarlas a su destino, y si para ello hubiere necesidad de franquearlas, el franqueo se hará de cuenta del gobierno a que pertenezca el correo de tránsito sin responsabilidad del otro.

XV

Los dos gobiernos se obligan a sostener igual número de correos, en los días y por las vías en que se convinieren para la conducción de las valijas de ambos países.

XVI

Las altas partes contratantes se acreditarán, respectivamente, los funcionarios consulares que estimen convenientes para el desenvolvimiento del comercio y para la protección de los derechos e intereses de sus respectivos nacionales. Dichos funcionarios gozarán de los privilegios, exenciones, inmunidades y tratamientos anexos al cargo consular que invistan.

Los archivos y cancelerías consulares son inviolables. No podrán ser visitados por persona alguna. Estas franquicias no se extenderán, sin embargo, a los archivos de cónsules que al mismo tiempo ejerzan el comercio u otras funciones extrañas al consulado, a menos que mantengan una separación completa de todo lo que concierne a sus funciones consulares.

XVII

Convienen así mismo las altas partes contratantes que independientemente de las estipulaciones precedentes, los agentes diplomáticos y consulares, los ciudadanos de uno y otro país y las mercaderías de una y otra nación, gozarán recíprocamente de cualesquiera franquicias, inmunidades y privilegios que se concedan en favor de la nación mas favorecida, gratuitamente si la concesión es gratuita y con la misma compensación si la concesión es condicional.

XVIII

El presente tratado tendrá una vigencia obligatoria de diez años, contados desde la fecha del canje de las ratificaciones. Vencido este plazo, cualquiera de las altas partes contratantes podrá notificar a la otra el desahucio del tratado, pero deberá mediar el término de un año entre el anuncio y la cesación del tratado, continuando indefinidamente en vigencia si no se hiciera el precitado desahucio.

XIX

Las ratificaciones de este tratado serán canjeadas dentro del plazo de seis meses, y el canje tendrá lugar en la ciudad de Santiago.

En fé de lo cual, el señor ministro de relaciones exteriores de Chile y el señor enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bolivia, firmaron y sellaron con sus respectivos sellos y por duplicado el presente tratado de comercio, en la ciudad de Santiago, a diez y ocho días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y cinco. — (L.S.)—Luis Barros Borgoño. — (L.S.)—H. Gutiérrez.

Y por cuanto el tratado preinserto ha sido ratificado por mí, previa la aprobación del congreso nacional, y las respectivas ratificaciones se han canjeado en la ciudad de Santiago el 30 de abril del corriente año.

Por tanto, haciendo uso de la facultad que me otorga la parte 19 del artículo 73 de la constitución política del Estado, dispongo y mando que el tratado preinserto se cumpla y lleve a efecto en todas sus partes como ley de la república.

Dado en la sala de mi despacho, en Santiago, a primero de mayo de mil ochocientos noventa y seis.—

mil ochocientos noventa y seis.— Jorge Montt.—Adolfo Guerrero. (L.E.)—Luis Barros Borgoño. (L.S.)—H. Gutiérrez.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

Desde los primeros pasos de la civilización, notamos que la política de un país, es la brújula que señala el engrandecimiento o la ruina de las naciones, según la medida de los medios buenos o malos que para su prosecución se emplean.

En las distintas fases de esa política encontramos una la más recalcitrante por la deformidad de principios que entraña: es aquella que se supedita por la fecundidad de males que ha causado al mundo; es aquella que en sí envuelve el virus de la depravación religiosa, bajo el mentido ropaje, de progreso, luces y libertad, es la política que asesta el primer dardo de inmundicia, en la inteligencia de la juventud, cuyo corazón palpita de ansiedad y de sanos principios amenaza sucumbir en medio de la fluctuación liberal.

Bajo el punto de vista liberal la humanidad, se pierde en la espantosa noche de guerras civiles. En Bolivia triste es decirlo, raro es el presidente que haya llegado hasta el solio, sin pasar primero por charcos de sangre, ocasionados por esa maldita falange de la minoría, en su vano empeño de arrebatarse el poder de manos de la mayoría.

Constantemente se alega, la razón de los derechos liberales; y para ello, se aduce aquello de que los países mas adelantados, deben sus progresos al liberalismo; y añaden en seguida: que el mismo Crucificado fué liberal.

Semejantes razones, han servido de base para cohonestar la voluntad de algunos mefíticos, imflautados de doradas y falsas ilusiones; sin darse cuenta de que el adelanto europeo y americano, obedece a diversas e infinitas causas, que son del dominio de un examen atento y serio.

En efecto: el progreso moral y material de algunas naciones, no es debido, no puede ser jamás al liberalismo, que entraña en sí, la revolución de creencias y lo que es más, de absurdas teorías de imposible realización en el vasto campo de los hechos. Si, pues, la Francia, la Inglaterra y todos los países del mundo adelantan, eso importa la antigüedad de estos países y su posición topográfica; y en casi todas las naciones influyen poderosamente la industria y el comercio, protegidas y facilitadas respectivamente por los Reyes, Emperadores y Presidentes, que tienen a su disposición miles de entradas en las arcas del tesoro. Esto mismo sucede aquí en América, sin ir más lejos en Chile, por ejemplo el rápido progreso de ésta República, no se puede poner en tela de duda; sin embargo él obedece a las pingües rentas que maneja aquel gobierno; merced a ello fomenta inmigraciones extranjeras duplica los colegios de ciencias y artes, y abre en fin horizontes nuevos para la Nación, ora extendiendo más y más sus ferrocarriles y multiplicando sus hilos telegráficos (Aquí para el liberalismo hasta esos caminos de locomoción son extrajeros.)

De este modo y por razón de otras muchas causas Chile y las demás naciones adelantan.

No obstante en medio de esta civilización, rápida en las unas y paulatina en las demás, lo único que ha hecho el liberalismo: es corromper el pueblo bajo y defraudar las mas caras esperanzas de las familias con doctrinas azas embusteras, fraudulentas y llenas de la mas insolente mentira inculcadas en el corazón de la juventud.

Ved ahí por que, la estadística criminal de la Europa se ha multiplicado.

De aquí se deduce: que el liberalismo, junto a la embrionaria ilustración del pueblo trae consigo abajo todas las creencias religiosas y como consecuencia lógica su corrupción.

Para concluir de ese cancer social, que dá grima al ocuparse, diremos, manifestando: que solo el Mártir del Gólgota, pudo ser liberal; eso no implica *horror ruinosa malanza*, no; solo él pudo serlo en la verdadera acepción de esta palabra, liberal, pues que ella importa: hacer el bien y evitar el mal. Por eso la liberalidad del Cristo, significa ese destello Divino que salvó al mundo; no es la depravación luciferina del orgullo humano, germen fecundo de ambiciones bastardas, no.

Fijad bien vuestra obsecada mirada ¡oh! juncos liberales! y entonces sentireis el horror por la mentira.!!!

En vista de esta corriente de ruina y desolación el partido Constitucional o Nacional, conocedor profundo de las tendencias y espíritu de Bolivia, país eminentemente católico, donde se hace imposible dar asidero a los quimericos novadores; donde la Iglesia y el Estado, se tienden el brazo de íntima fraternidad; donde nada puede borrar las arraigadas convicciones de sus ciudadanos, el partido Constitucional repetimos se ha puesto de pie, para salvar la patria y la ha salvado.— El liberalismo lo acusa de injusto. No importa. —

Ropetimos el partido Constitucional, ha salvado la patria y la ha salvado haciendo respetar sus creencias y derechos. Los honrados ciudadanos, han confiado todo sus conato en el distinguido representante del partido de las mayorías y continúan en la constante labor de sus tareas ordinarias. Dicho representante, es el conocido hombre público Dr. Don Severo F. Alonso, de un mérito indisputable en el foro, en la asamblea y en todos los puestos culminantes de Bolivia.

Las aspiraciones de este notable político, no son otras que el engrandecimiento de su país y a la par de la juventud, que marcha a la vanguardia de la civilización destinada a hacer feliz la República de mañana.

¡Oh! noble y preciosa porción de la sociedad! En vuestras manos está la ventura ó la ruina de la Patria; salvad primero "las creencias que el labio materno os enseñó" "con las manos juntas y los pies desnudos, fé en el pecho y alegría en el corazón" salvando después vuestra inteligencia de la contaminación liberal.

En resumen el partido Nacional hace de Bolivia, el país más pacífico y tranquilo a la par que civilizado, sin adular para nada sus creencias políticas ni religiosas.

Ved ahí Bolivia, ante los principios liberales y constitucionales; desprendiéndose de este ligero exámen: la perfecta estabilidad de la una y la efímera duración de la otra; la segunda es la enseñanza de la vida y el liberalismo el fúnebre pendón de la muerte.—Los que teneis razón, podeis escoger.

Ecce Totus.

Remitidos

Sr. Editor de "EL TELÉGRAFO".

En el número 579 de su diario en la sección Crónica con el epígrafe, *Aproposito*, hablando de las elecciones de Muñecas se dice así: "Tenemos mas bien conocido: miento que el agente Fiscal y juez instructor de Ayata, U. Benavente y Rigoberto Paredes "manifestaron la mas terrible hostilidad á los adherentes del Partido Nacional, declarándose "energúmenos liberales".

Semejantes alusiones no pueden pasar en silencio, porque ceden en desdoro y desprestio de mi hijo. Sepa el cronista que mi hijo el doctor Paredes, no pertenece á ningún partido cuando ejerce sus funciones de Fiscal, ha mantenido y mantiene su independencia y neutralidad en las luchas ardientes de política partidaria, procurando así el cumplimiento á la ley. Pronto se hará luz de todo lo que ha pasado en aquellas regiones apartadas; entre tanto el cronista no quiera confundir con aquellos

que solo tira su medro personal. Su conducta y sus procedimientos están fuera del alcance de los tiros de la malediscencia, al menos cuando vienen de abajo.

Sírvase señor Editor publicar esta rectificación en cumplimiento del artículo 8.º caso 5.º del Reglamento de Imprenta.

La Paz, Mayo 19 de 1896.

Manuel S. Paredes.

Crónica.

Club Hípico

Se venden acciones de esta sociedad con buena ventaja.

En esta imprenta se dará razón.

Desmentido

En el último número de "El Imparcial", se registra un acápite de crónica manifestando que el señor Casto Pinilla había estropeado gravemente y herido al liberal Primo Jacinto Correa, esta aseveración es completamente falsa y calumniosa, por cuanto que el señor Pinilla fué mas bien insultado por dicho Correa, circunstancia por la que lo hizo conducir á la policía con los rondines que dieron el parte respectivo, así como también, hicieron constar de que nadie le había tocado al expresado Correa.

De manera que es completamente inexacto el párrafo espedido, pues que no existe el juicio ni el reconocimiento que se indica, encontrándose Correa trabajando sano y bueno.

No tan temprano

La prensa peruana, guiada por los telegramas falsos que se le dirigen por miembros del partido pandista de La Paz, dá como un hecho la presidencia de Pando. Colegas, se volcó la tortilla y la espumita que elevó por un momento el nombre del coronel á la superficie se ha deshecho y evaporado. No hay tal presidencia de Pando ni *espárragos con pan frito*, lo que hay es el triunfo del gran Partido Constitucional y la elección para la primera magistratura por voto directo, del doctor don Severo Fernandez Alonso.

Esta es la verdad.

Un poco amarga, es cierto, para el coronel Pando y para los que aguzaban los dientes para morder el sabroso queso del presupuesto.

Una cédula notable

Hemos tenido ocasión de ver una cédula de inscripción, que revela el cinismo con que han procedido los miembros del partido liberal en la inscripción de ciudadanos, dice:

"N. N. se ha inscrito, etc. Edad 20 años."

Y las otras generales. La cédula está llenada con tinta negra y con letra del secretario señor Alberto Iturralde y la firma del presidente Luis César Velasco y la palabra años con tinta roja. ¿Cómo se explica esta variación de tinta en una misma cédula? ¿El presidente firmaba las cartas fuera de la mesa y en horas distintas á las en que ésta funcionaba? ¿Se escribían las cédulas, con dos tintas, como contraseña?

Además, la calificación de menores de 21 años, vicia la elección fundamentalmente.

Este hecho, que denunciamos ante el público, reclama la nulidad de las elecciones en esta ciudad; nulidad, que se impone, no solamente por este caso aislado, sino por otros muchos que ya se hallan perfectamente comprobados.

Levantamiento en Pacajes

Como lo esperaba la prensa

dido entre los indígenas de la altiplanicie el mal ejemplo dado por los de Palca.

La obra de los mazorqueros liberales produce sus ponsoñosos frutos. Entre tanto los autores del levantamiento, los que han empujado á los indios al desorden, proceden como Pilatos; pero no por eso se librarán de su responsabilidad ante el público.

No dudamos que esta vez procederá el señor Prefecto con la misma energía que en días anteriores. Desde luego sabemos que marcha una comisión del Estado Mayor Departamental á Tiahuanaco.

INSCRIPCIONES.—Según últimos datos, he aquí el resultado de la calificación de ciudadanos en todos los centros electorales del departamento:

Ciudad	2,260
Warnes, (del Cercado)	787
Portachuelo	510
Buenavista	389
Vallegrande	1,204
Samapata	800
Camarapa	440
Lagunitas	260
Charagua	230
Santa Rosa	223
San Ignacio	215
San José	300
Total	7,618

("La E-trella del Oriente").

Abusos

Siguen los crímenes liberales y nuestra prensa, y nuestro directorio jamás hacen las alaracas que "El Imparcial" por un razguño cualquiera.

Hace días que está herido con un balazo el honrado artesano Cortez y sin embargo el criminal ha salido sin garantía ni fianza alguna de su prisión.

Antes de anoche al artesano Narciso Mendez por haber votado á su candidato señor Alonso, le pegaron unos Zaballa en compañía de otros y muchos indios una paliza de padre y señor mio y sin embargo "El Imparcial" culpa todos esos crímenes á los nuestros.

El tal Mendez esta completamente imposibilitado para trabajar y nosotros no decimos esta boca es mia, pero Zoilo hubiera revuelto ya el mundo.

Siga calumniando y formando ambulancias en su imaginación calenturienta, haciendo *contra omputos* que causan hilaridad entre los suyos.

Ya le hemos dicho; con un tintero y una pluma se puede borrar el número, pero las uvas no maduran y se quedará don Zoilo como la condesa Nora de Las Campanas de Carreón.

A propósito

Siempre los almanaques han de traer algo jocoso y adaptable á Zoilo.

Encontramos un pensamiento que le viene de perilla ó mejor dicho, escrito para él.

Es el siguiente:

PENSAMIENTOS

La prueba de que el hombre desciende del mono, está en que, cuando se ve perdido se agarra á todas las ramas.

A. Preault.

Y dirán que no tiene razón el redactor de "El Imparcial" en hacer contracomputos, anulando por sí y ante sí las elecciones de Ayata, Corocoro, etc.

Mejor hubiera hecho en borrar á esas picares provincias del mapa geográfico de Bolivia.

Teatro

Anoche subió á la escena la preciosa opereta Las Campanas de Carrion.

Está caracterizada por un ar-

ciosa música, como todas las que ha producido Robert Planqueto.

Los artistas se portaron bien superando en la ejecución los señores Cuello y Piquer que son artistas de cartel.

Aproposito

Ridículo y de mal gusto es el capricho de algunos expectadores de pedir la repetición de escenas puramente cómicas.

Un duo, un cuarteto ó una romanza merecen los honores de tal exigencia, y efectivamente hacen lucir su talento á los artistas en la ejecución de estas piezas, pero pedir repetición, como se hizo anoche del baile de la *Chilindrina* ó de llevar la cola á la pretendida condesa, es algo cursi.

Y lo extraño está en que estas repeticiones la piden, no los piluelos del paraíso, sino jovenzuelos que se titulan sensatos.

Siempre lo mismo

El señor de la *diana* no se cansará de espeluznarse al solo recuerdo del castigo.

Al hablar de los cabecillas de la sublevación, se compadece de que hubieran sido flagelados (suposición falsa desde luego) en la poliefa ó en la columna Murillo (no se atreve á afirmar).

Raro ahorcado que menta su soga á cada momento.

Pero nosotros dirijimos una pregunta laconica:

"Al indio como se moraliza? Con discursos?"

Y si el indio es tan tenaz como el ludio?

No creemos que será con merengues almivarados.

Junta Municipal

Sin disputa, la Junta Municipal de Corocoro es la mas importante de las del Departamento de La Paz, y es debido tanto a la superioridad de Corocoro sobre las otras capitales de provincia, como al personal lucido que la compone.

Una de las mas urgentes necesidades de esta junta, es el de aumentar sus ingresos para atender á las necesidades de una localidad que justamente ha sido elevada al rango de ciudad. Para ello el Municipio de La Paz debe devolver el impuesto de la sisa de harinas de Corocoro que cobra su tesoro.

Otra necesidad sentida es la del aumento de su personal de cinco vocales por lo menos á ocho; pues el número de concejales debe estar en relación á la importancia de los municipios y juntas.

A propósito

Los concejales en Corocoro han sido siempre personas de buena posesión social y de saber ó influencias, los vecinos de esa industriosa ciudad han tenido siempre el buen sentido de llamar á la Junta Municipal á la mejor de las que habitan en Corocoro. Así sucede con el Dr. José María Linares y Marcos Urquiso.

Pero detengámonos á señalar las cualidades del Presidente de dicha Junta.

El señor Máximo Nava sin embargo de ser joven aun es en Corocoro la personalidad mas culminante por su carácter serio y caballeroso, por su inteligencia é ilustración poco comunes y por su modestia.

El señor Nava educado en las rudas faenas de la minería y del trabajo asiduo ha llegado á ocupar una posesión expectable á fuerza de honradez y laboriosidad. Lo que mas distingue al señor Nava es el cumplimiento de sus compromisos y obligaciones á costa de cualquier sacrificio y con una religiosidad que honrará al *gentleman* mas serio y un valor á toda prueba juntamente con una admirable serenidad en los peligros.

El señor Máximo Nava es pues uno de los caballeros mas importantes que conocemos. Sus colegas de la Junta Municipal, siu-

embargo de su edad y de su prestigio han reconocido la importancia de su joven ilustración que nos hemos ocupado y lo hemos puesto á la cabeza de la Junta Municipal de Corocoro.

Tiagnan... Los indios... han sublevado... ejemplo de los de Palca. Hay una comisión del Estado Mayor, á las ordenes del señor Coronel Patzi, con el objeto de ponerlos al orden.

Ministro en el Paraguay.

Entre las varias apreciaciones que hace la prensa paraguaya de los méritos y condiciones intelectuales de nuestro Ministro en Asunción, transcribimos la del prestigioso diario "La Democracia," que dice:

EL NUEVO MINISTRO DE BOLIVIA

El doctor don Rodolfo Soria Galvarro que viene á representar á Bolivia ante la cancillería paraguaya, es uno de los mas jóvenes y distinguidos hombres públicos de su patria.

Nació en 1856. Ejerció diversos cargos judiciales, municipales y administrativos prestó importantes servicios á la instrucción, como catedrático y secretario de la Universidad de La Paz; fué diputado á las legislaturas de 1882, 83, 84, 85, 87, y 88; y así en el profesorado como en el parlamento propagó y defendió las ideas liberales con inteligente ardor.

Preparado debidamente para la carrera diplomática, funcionó como jefe de sección del Ministerio de Relaciones Exteriores, y recibió, hace poco el título de secretario para la Legación de Bolivia en el Brasil.

Apesar de sus opiniones radicales contrarias á la política conservadora que se atribuye al gobierno del señor Baptista, este eminente hombre de Estado acaba de confiarle una misión tan importante como la representación diplomática de su país en el Paraguay, dando así pruebas de la suma imparcialidad con que reconoce el talento y los méritos donde quiera que se hallen.

El doctor Soria Galvarro es tambien distinguido periodista y escritor de correcta y galana frase.

Le acompañan su bella esposa y sus interesantes hijas Cristina y Sofia.

RELOJERIA FRANCESA

Calle de Bolívar N° 17 altos.

Composturas de relojes garantizados y á precios módicos.

Se pone un nombre en cualquier letra y color indeleble en la esfera de todo reloj que se componga en dicho establecimiento.

En venta—Relojes de paredes y de bolsillos, cadenas y varios artículos.

Semillas frescas, garantizadas, se reciben constantemente de la casa Vilmorin Andrieux y C^a de Paris de hortalizas, árboles, arbustos y flores.

Plantas en macetas—Como son rosas, claveles, pensamientos dobles, etc., etc.

Los vinos generosos, los licores que, de ordinario, se cree ayudan á la digestión, la paralizan por el contrario; la sensación de bienestar que, al parecer, producen, se debe á la excitación pasajera del cerebro por el alcohol que contienen. Lo mismo sucede con la pepsina; su acción digestiva se paraliza con el vino ó el alcohol que contienen los elixires y esto ha sido objeto de discusión en la Academia de Medicina. Conviene pues emplear en todos los casos de mala digestión, las Perlas de pepsina dializadas de Chapoteaut, que obran con rapidez y son cinco veces mas activas que la pepsina del comercio.

En todas las Farmacias.

Avisos

ALMANAQUE ILUSTRADO
PARA 1896.

Ha salido á luz esta publicación dirigida por el doctor Alfredo Ascarrunz y con la colaboración de los señores: Agustín Aspiazu, Moisés Ascarrunz, Luis J. Ampuero, Benjamín Blanco hijo, J. Ricardo Ballivián, Enrique F. Cornejo, M. Alberto Cornejo, José María Camacho, Anjel Diez de Medina, Rubén Darío, Isaac G. Eduardo, Abel Ferreira, Eduardo Henry Ricardo Jaimes Freire, Pedro Kramer, Juan G. Matta, Jorge S. Mendieta, Modesto Omiste, Marco D. Paredes, Claudio Pinilla, Jacobo Ramallo, Luis Salinas Vega, Rosendo Villalobos, Adela Zamudio, Cesario Zalles, José V. Zaconeta.

Se vende en todas las librerías y en el "Nuevo Taller—tipo-litográfico" á Bs. 2 ejemplar.

La Paz enero de 1896.

LORENZO VERASTEGUI
SASTRERIA ELEGANTE

Este acreditado establecimiento que siempre ha sabido satisfacer al gusto de la gente de buen tono, se encuentra situado, por motivo del trabajo del local donde estaba instalado, en el Salón del frente á la puerta de calle.

Al mismo tiempo anuncia á sus favorecedores que tiene en venta ropa hecha para todo gusto y acaba de recibir directamente un magnífico surtido de casimires y otros artículos para caballeros.

La Paz, 16 Agosto de 1895.

DONATO GONZALEZ
Y
ARTURO LOAYZA

ABOGADOS

Bufoe—Socabaya 12.

Casa de doña Rita Zalles.

HACIENDA EN VENTA

Se ofrece una situada á 11 leguas en esta ciudad con muy buenas condiciones.

Se darán por menores en la imprenta y Lito raf a Bolivia, calle de Chirinos frente á la Sultana.

DERECHOS SOBRE PRODUCCIÓN DE ESTANO DEL DEPARTAMENTO.

Ponemos en conocimiento

del público, que como agentes de los Licitadores de este impuesto, somos los encargados para expender las guías sobre la producción de Estano, y visar las de otros Distritos mineros que se exporten por esta vía.

V. Farfán y Cia.

¡ACABA DE LLEGAR

Abanicos, guantes de preville, carteras, billeteras, pañuelos dobladillos de hilo, cortaplumas, sombreros de paja para hombres y niños, cajitas de música, toallas finas, chaquetillas finas de lana, cinturones elásticos de metal para señoritas, cinturones para caballeros, corbatas "Exelsior", chaquetas de pura lana para hombres, pañuelos de seda, sujeta-vestidos de señora, frazadas, calendarios perpetuos de cuero, carteras con útiles, cigarreras, portamonedas, capillitas con hermosas imágenes, maletas de viaje, Joyerías doble finas, gemelos, leontinas, broches, prendedores, lapiceros, relojes de bolsillo y con despertador, bastones á la moda, artículos bonitos de plomo y lata para escritorio, mantillas de fieltro, capitas preciosas para señoritas, vestidos jersey y de hilo de Batista, cuadros al óleo sobre metal, cortes de vestido armados á la última moda con sus respectivos figurines, fichus y primavera, chaquetillas de punto, abrigos, manteletas.

¡Un nuevo y variado surtido de popelinas!

Corsés finos y baratos con barillas de acero y ballenas, adornos de abalorios y felpilla para sombreros, flores artificiales, casinetes finos, sombreros fulares finos para caballeros

¡Sombreros finísimos de felpa con fuste de corcho.

Y otros muchos artículos mas á precios—

¡¡BARATISIMOS!!

15 y 17 calle chirinos 15 y 17
SOMBRENERIA PACEÑA
Dionisio Rivero.

EMULSION de SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO



—CONT—
**HIPOFOSFITOS
DE CAL Y DE SOSA**
ES TAN AGRADABLE AL PALADAR
COMO LA LECHE.

COMBINA LAS PROPIEDADES NUTRITIVAS Y MEDICINALES DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO Y LAS VIRTUDES TÓNICAS Y RECONSTITUYENTES DE LOS HIPOFOSFITOS. CON SU USO SE OBTIENEN SIMULTÁNEAMENTE LOS EFECTOS DE ESTOS DOS VALIOSOS Y BIEN CONOCIDOS REMEDIOS. ES BIEN TOLERADA Y ASIMILADA POR LOS ESTÓMAGOS MAS DELICADOS, Y NO CAUSA NAUSEA NI DIARREA COMO ACONTECE FRECUENTEMENTE CON EL USO DEL SIMPLE ACEITE.

CURA RADICALMENTE
LA BRONQUITIS LA TOS
EL REUMATISMO LA TISIS
LA ESCROFULA LA ANEMIA
LOS RESFRIADOS
LA DEBILIDAD GENERAL
EL RAQUITISMO EN LOS NIÑOS

Ningún remedio cura las enfermedades consuntivas, tanto de los niños, como de los adultos, las afecciones del pecho y aparato respiratorio, ó restablece los débiles, anémicos y escrofulosos, con tanta rapidez como la EMULSION de SCOTT. Exíjase la legítima.

De Venta en todas las Droguerías y Farmacias.
SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

En los países cálidos, donde las ligeras incomodidades son múltiples, no hay producto más benéfico ni refrescante que el Agua de Kananga del Japon de Rigaud y Cia, empleada por todas las señoras de distinción, en lociones y baños.

En todas las Perfumerías.

Las personas formales no se dejan embaucar por los anuncios exagerados de ciertos pectorales y recurren al Jarabe tónico de Vial para la curación de los resfriados, toses, catarrhos y bronquitis; este Jarabe es el que Rosini Mamaba un fénix y el que Alejandro Dumas decía que «tomaría por gratitud cuando no lo tomase por necesidad.»

En todas las Farmacias.

Para reparar las fuerzas vitales que están expuestas a las enfermedades epidémicas, es preciso darles la necesaria energía para que puedan combatir los gérmenes infecciosos que determinan esas enfermedades. El medio más poderoso consiste en una nutrición rica, que no cansa el estómago y repare en breve las incansables pérdidas del organismo. El Vino de peptona de Chapoteaut responde a esa necesidad, pues representa la carne de vaca digerida y asimilable disuelta en un vino generoso, se asimila al momento y conserva los órganos en su estado normal, á pesar de la influencia debilitante de los grandes calores.

En todas las Farmacias.

Las personas que padecen de neuralgias y jaquecas ignoran en general que casi siempre, esas dolorosas afecciones provienen de la mala digestión y del estreñimiento, dolencia usual en los países cálidos. Combatiendo la causa desaparecen al momento los efectos, y basta con recurrir á la Fruta Julien, confite vegetal que, con su influencia laxativa y refrigerante, purga suavemente y destruye la dolencia dando al paciente un desusado bienestar.

En todas las Farmacias.

Morrhual de Chapoteaut

25 veces más activo
que el aceite de hígado de bacalao

EL MORRHUOL representa todos los principios constitutivos del aceite de hígado de bacalao natural, salvo la materia grasa. Todo el mundo conoce los inconvenientes del aceite de hígado de bacalao que, desagradable al paladar y al olfato, es arrojado muy á menudo por el estómago, ocasiona accidentes diarreicos. El MORRHUOL suprime esos inconvenientes, y hoy día, en los hospitales, enfermerías y casas de socorro, en la clientela civil y militar, los médicos se congratulan de hallar en el MORRHUOL un medicamento que despierta el apetito, devuelve á los débiles los colores perdidos, corta la tos, los sudores nocturnos y da al paciente la sensación de un aumento de fuerzas y bienestar. El MORRHUOL tomado sin dificultad hasta por las escarlatas, modifica rápidamente la constitución de los niños enclenques, propensos á resfriarse á menudo.

El MORRHUOL que no tiene relación alguna con los extractos de hígado de bacalao, se expende encerrado en cápsulas redondas que contienen 5 gramos de aceite morrhual, reconocido por los médicos como el más rico en principios activos.

MORRHUOL CREOSOTADO

Además del MORRHUOL, estas cápsulas contienen los principios activos de la creosota de haya, desembarazada del creosol y de los productos ácidos que existen siempre en las creosotas del comercio y producen acción caustica en el estómago y los intestinos. El MORRHUOL ejerce su acción ordinaria, y la creosota, gracias á sus propiedades antisépticas, cicatriza las cavernas del pulmón en la tuberculosis y la tisis en segundo y aun en tercer grado.

PARIS, 8, Rue Vivienne y en las Farmacias.

SAVIA PECTORAL

El Jarabe de Savia de Pino marítimo de Lagasse, popular hace 30 años, es el solo preparado con la verdadera Savia de Pino obtenida por inyección de los troncos; cura resfriados, toses, gripe, catarrhos, bronquitis, dolores de garganta, ronqueras.

En PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

Jabones Medicamentosos de GRIMAUDT y C^a

JABON SULFUROSO contra los granos, las manchas y eflorescencias á que se halla expuesto el cutis.
JABON SULFO-ALCALINO llamado de Helmerich, contra la sarna, la tiña, el pitiriasis del cuero cabellado.
JABON de PROTO-CLORURO de HIDRARGIRO contra las conchas, los empíes, la herpes, el eczema y el prurigo.
JABON de ALQUITRAN de NORUEGA empleado en los mismos casos que el anterior.
JABON de ACIDO FÉNICO, preservativo y antiséptico.
JABON de BICLORURO de HIDRARGIRO que resquebraja la pomada mercurial, en la destrucción de los parásitos del cuerpo.

PARIS, 8, RUE VIVIENNE



El Secreto de la Belleza

consiste principalmente en la buena salud. El color de la rosa, los contornos de una Vénus, el brillo de los ojos no son atributos de una mujer extenuada ó anémica. Aquellas de nuestras lectoras que deseen ser bellas deben procurar adquirir la salud. El color pálido, y la delgadez son efectos de una causa oculta. La anemia y extenuación indican que el sistema no recibe la grasa necesaria de los alimentos ordinarios. Falta de carnes significa falta de grasa. En el grabado que precede se ilustra la restitución de la belleza por medio de la recuperación de las carnes. La misma cara se transforma de extenuada á saludable; antes sin atractivos, ahora hermosa. ¡Necesitamos añadir que la transformación se debió al uso de la Emulsion de Scott, el gran reconstituyente productor de fuerzas y creador de carnes!

P. D.—El grabado no es alegórico, ilustra un caso real.

CAPSULAS SERAFON
DE GUAYACOL Y IODOFORMO
Y LAS

**CATARROS, TOS PERITIZAL, BRONQUITIS
PLEURESIA**
Tisis pulmonar, Tuberculosis
brillantes resultados empleando las

En los Hospitales de Francia se han obtenido los mas

Capsulas Serafon de Guayacol, Iodoformo y Eucaliptol

Imprenta de "La Revolución"